



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.761.-
LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013.

D.A. Nº 261
GRV/mrl
20/12/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley Nº 19.378. Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios Municipales, Doña Marcela Rosa Matta Castillo, que se adjunta formulario de permisos Administrativos.
- Que, el uso de Permisos Administrativos de los funcionarios antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que el funcionario gozan de administrativos durante el presente año.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, el uso de 1/2 Permisos Administrativos, **con goce de remuneración**, al Funcionario Municipal, que se individualiza:

Nombre Funcionario	MARCELA ROSA MATTA CASTILLO	Número de días	1/2
Cargo	AUXILIAR DE ASEO	desde	26/12/2013
Grado	NIVEL 11	hasta	26/12/2013

- 2.- **Déjese**, establecido que al funcionario no le quedan 1 día administrativo.
3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

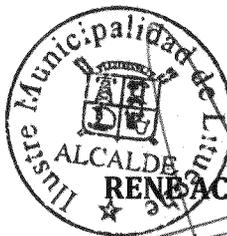


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MLH/MSOP/GRV/mrl

Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.



RENACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde